



Diferencias entre apostilla y legalización

¿Sabías que todos los documentos provenientes del extranjero que presentes ante el Servicio Nacional de Migraciones deben estar legalizados o apostillados?



Acá te contamos la diferencia entre ambos procedimientos para que realices tus trámites sin errores.

Apostilla de documentos

La **Apostilla** es una **certificación única** que valida la autenticidad de documentos públicos ante otros países.

Chile está suscrito al **Convenio de la Apostilla**. Esto significa que los países que son parte de este convenio no necesitan certificación adicional.

¡Recuerda!

- ✓ Los documentos deben ser apostillados por el **país que emitió el documento**. Es decir, si tu documento original proviene de Ecuador, debes dirigirte a la autoridad de ese país.
- ✗ Las autoridades chilenas **NO** apostillan documentación emitida en otros países.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country / Pays :			
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by il été signé par			
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de			
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de			
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à		6. el día the / le	
7. por by / par			
8. bajo el número N° sous n°			
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	



Diferencias entre apostilla y legalización

Legalización de documentos

La legalización es el procedimiento que debes realizar para que sean válidos en Chile los documentos emitidos en los países que no son parte del **Convenio de la Apostilla**.

Sigue detalladamente estas instrucciones para hacer válido en Chile un documento extranjero mediante la legalización:

En el país de origen:

- ✓ El documento debe estar certificado por la autoridad competente y luego ser legalizado por el **Consulado Chileno** correspondiente.

En Chile:

- ✓ El documento debe ser presentado ante el **Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile**.



¡Recuerda!

- ✓ Los documentos extranjeros apostillados NO deben ser legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.